

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
Patentes comerciales

JFPB/JEGR/RVG

LOTA, 27 ENE. 2014

DECRETO N° 225

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **La Sra. Jessica Isabel Cisterna Mora** RUT: [REDACTED] / Certificado de Destino N° 05 de fecha 17.01.2014 / Iniciación de Actividades y Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Dcto. D. F. L # 1, del Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase a **La Sra. Jessica Isabel Cisterna Mora** RUT: [REDACTED] Para que funcione con Patente Comercial ubicada en Calle Pedro Aguirre Cerda N° 736 Local A Lota. Con Giro: Joyas, Bazar y Paquetería.

2.- La patente se otorga en forma **PROVISORIA**, en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.



[Handwritten signature]
MAURICIO LEIVA CHAMORRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Jessica Cisterna Mora.
- C. c. Patentes Comerciales.
- Oficina de Transparencia.
- Archivos